

Boleta Única: las personas con discapacidad podrán acceder al voto asistido

21/04/2023



En las próximas elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), las personas con discapacidad podrán acceder al voto asistido. A partir de la incorporación de la Boleta Única, se introdujeron cambios en el Código Electoral de la provincia, garantizando el derecho democrático.

Juan Carlos González, defensor de las Personas con Discapacidad, indicó que los electores ciegos o con una discapacidad o condición física permanente o transitoria podrán sufragar con la ayuda del presidente de mesa o una persona de su elección.

“El voto asistido no estaba contemplado en el Código Electoral

provincial, sí en el nacional. Por eso llegamos hasta la Corte en las elecciones pasadas”, afirmó González y detalló que, muchas veces, para poder sufragar debían llevar la boleta de su casa, o directamente no concurrían a las escuelas.

Puntualmente, el artículo 9 de la Ley 9.375 que regula el Sistema de Boleta Única de Sufragio sustituyó el punto 39 del Código, señalando, además, que “se dejará asentada esta circunstancia en el padrón de la mesa y en el acta de cierre de la misma, consignando los datos del elector/a y de la persona que lo asista”.

A su vez, se estableció que **ningún ciudadano, a excepción del presidente de mesa, podrá ayudar a más de un elector** en una misma elección.

“La colaboración es durante todo el proceso: **ingreso al box, marcación de la boleta, doblado y colocación del sobre en la urna**”, sumó González.

E hizo hincapié en la posibilidad de adicionar nuevas tecnologías: *“Para nosotros esto es una llave de accesibilidad, pero apuntamos a que en un futuro próximo podamos utilizar soportes o formatos electorales que nos permitan un voto autónomo, como podría darse con un sistema electrónico”*.

Capacitaciones

Las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) provinciales se realizarán el 11 de junio, pero antes, el 30 de abril, quienes tengan domicilio en los siete departamentos que decidieron desdoblar las elecciones, deberán concurrir a las urnas. Se trata de La Paz, Lavalle, Maipú, San Carlos, Tunuyán, San Rafael y Santa Rosa.

La Junta Electoral Provincial se comprometió a capacitar y dar instrucciones a las autoridades de mesa para que se implemente

un cuarto oscuro o un box en el lugar más accesible de cada escuela.

También se pidió que las fuerzas de seguridad colaboren, garantizando el estacionamiento y el ingreso a las instituciones.

“La persona con discapacidad es quien nos va a decir cómo ayudarla en caso de que lo necesite”, concluyó.

Fuente: El Sol